

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°234-2023-CFFIEE. Bellavista, 21 de junio de 2023.

Visto, el **Proveído N°0995-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen N°035-032-GB/CGT-2023** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE recomendando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica al Sr. **CANGALAYA RIOS, PEDRO DANIEL** (Expediente N°E2029887 - fecha de inicio: 19.06.2023).

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC**, aprobado con Resolución de Consejo **Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021**, en su **Art. 64°** señala que: "...El egresado que inició sus estudios en el semestre académico 2014-A o anterior a él -antes de la aprobación de la Ley Universitaria N°.30220- no requiere de la presentación de un trabajo de investigación para obtener el grado académico de bachiller. Su graduación es automática y la solicita presentando por mesa de partes de la universidad un folder con la siguiente documentación. a)...; b)...; c)...; d)...; e)...; f)...; g)...; h)...(sic)".

Que, con **Proveído N°0995-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen N°035-032-GB/CGT-2023** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE recomendando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica al Sr. **CANGALAYA RIOS, PEDRO DANIEL** (Expediente N°E2029887 - fecha de inicio: 19.06.2023).

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE**, de fecha 21 de junio de 2023; teniendo como **Primer Punto de Agenda "Grados y Títulos"**; se acordó: "...ratificar el informe de la Comisión de Grados y Títulos recomendando el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica al Sr. **CANGALAYA RIOS, PEDRO DANIEL**; quien cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU fecha 30 de junio de 2021.

Estando a lo acordado en la sesión antes mencionada; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178.14° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

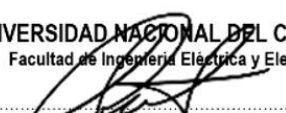
ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica al Sr. **CANGALAYA RIOS, PEDRO DANIEL**; y elevar al Rectorado la documentación respectiva para que se otorgue el Grado Académico correspondiente.



Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF2342023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica


Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE - UNAC

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRQUITALO TERAN DIANDERAS
SECRETARIO